

ACTIVIDAD PROMOCIONAL
“HAZ EL OSTERGOL DEL AÑO”

Términos y Condiciones

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. “XXXX”.

Los términos y condiciones descritos a continuación (las “Bases”) establecen las condiciones y requisitos bajo los cuales se regirá la actividad promocional denominada “**HAZ EL OSTERGOL DEL AÑO**”, en lo sucesivo la “**PROMOCIÓN/SORTEO**” representada por **EDDY TORIBIO** persona física, organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, RNC No. 02600778555, en lo adelante “**EL ORGANIZADOR**”. Auspiciada por **Sunbeam Latin America, LLC.**, en lo adelante “**EL AUSPICIADOR**”. Lo aquí dispuesto es obligatorio para todos los participantes de la “**PROMOCIÓN/SORTEO**”, por lo que se deberá dar lectura total a las presentes Bases. La participación en la “**PROMOCIÓN/SORTEO**”, se interpretará como la aceptación de las Bases, así como del Aviso de Privacidad para el tratamiento de datos personales. Para el efecto se ha designado al “**EL ORGANIZADOR**” para desarrollar y llevar a cabo la ejecución de la “**PROMOCIÓN/SORTEO**”.

EL “**EL ORGANIZADOR**” será el responsable de gestionar los trámites y permisos legales que se requieran para la ejecución de la actividad.

1. **ASPECTOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN:**

Nombre: “HAZ EL OSTERGOL DEL AÑO”

Territorio: República Dominicana

Vigencia: Inicio 15 de octubre del 2022. Finaliza 25 de diciembre del 2022

Naturaleza: Sorteo en forma virtual.

Representante: EDDY TORIBIO

Auspiciador: Sunbeam Latin America, LLC

2. **ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:**

Todos los establecimientos comerciales autorizados legalmente en el país participante que emitan por la compra del producto el documento fiscal o tributario (factura) correspondiente y que cumpla con los requisitos legales del país aplicables a dicho comprobante.

3. **PRODUCTOS PARTICIPANTES:**

Los productos participantes en la “**PROMOCIÓN/SORTEO**” son artículos electromenores o productos de cuidados de prenda Oster®, que sean adquiridos en alguno de los Establecimientos Participantes. No incluye la compra de productos Oster® línea blanca, ni utensilios de cocina Oster® tales como; sartenes, ollas o accesorios de cocina **NO ELÉCTRICOS**

4. **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN:**

Podrá participar en la “**PROMOCIÓN/SORTEO**” cualquier persona física que tenga la disposición de participar, compre los Productos Participantes y reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos (el “**PARTICIPANTE**” o los “**PARTICIPANTES**”):

- 4.1. Ser mayor de edad con plena capacidad de ejercicio legal.
- 4.2. Contar con número telefónico de contacto.
- 4.3. Cumplir con la mecánica de la “**PROMOCIÓN/SORTEO**”.

No podrán participar todas aquellas personas que sean familiares hasta el cuarto grado de un empleado o empleados de “EL ORGANIZADOR” ni de “EL AUSPICIADOR” ni subsidiarias o agencias “partners” así como de cualquiera de las empresas que formen parte del mismo grupo de intereses económicos al que pertenece el “EL ORGANIZADOR” y “EL AUSPICIADOR” y las empresas vinculadas en la ejecución de la “PROMOCIÓN/SORTEO”.

5. MECÁNICA DE LA “PROMOCIÓN/SORTEO”:

Para participar en la “PROMOCIÓN/SORTEO”, los “PARTICIPANTES” deberán cumplir con la siguiente mecánica de la “PROMOCIÓN/SORTEO” y los requisitos de elegibilidad previstos en las presentes Bases.

- 5.1. Comprar cualquiera de los Productos Participantes **OSTER®** en cualquiera de los Establecimientos que emitan factura de comprobante de compra de los productos indicados anteriormente.
- 5.2. Registrar su compra en la página web <https://www.ganaconoster.com> deberá llenar el formulario y subir una foto legible de cada una de las facturas que cumplan con los requisitos legales y tenga un número de correlativo o número de identificación tributaria del Establecimiento Participante, donde se muestre la compra de los Productos Participantes. También puede registrar la compra por WhatsApp al número de teléfono +1 (786) 744-0044, dejando sus datos y la foto de la factura. El “PARTICIPANTE” tendrá derecho a una participación por cada factura, independientemente de cuantos Productos Participantes vayan incluidos en cada factura.
- 5.3. Las facturas participantes deberán ser las emitidas entre **15 de octubre de 2022 hasta el día 25 de diciembre de 2022. La fecha del sorteo será: 13 de enero de 2023.**
- 5.4. El ganador se determinará de manera aleatoria, por medio de un programa computarizado. Las probabilidades de ganar el Premio están basadas en la cantidad de inscripciones al Concurso. Todas las entradas dentro del Territorio de la República Dominicana que cumplan los requisitos establecidos en estas Reglas serán consideradas a razón de un potencial ganador y potencial ganador suplente
- 5.5. El Organizador validará el cumplimiento de los requisitos de participación con cada potencial ganador. Una vez el “PARTICIPANTE” sea notificado que ha sido seleccionado como ganador al azar, se le contactará para verificar el cumplimiento de los Requisitos de Elegibilidad en un plazo de 24 horas a partir de que sea contactado, y una vez confirmado el cumplimiento de todos los requisitos de elegibilidad, se le considerará ganador de la “PROMOCIÓN/SORTEO”. En caso no cumpla con los requisitos en el plazo correspondiente, se tendrá por renunciada su participación y se procederá a notificar al siguiente seleccionado que sea elegido a través de la misma mecánica hasta llegar a un “PARTICIPANTE” seleccionado que cumpla con los requisitos en el plazo otorgado.
- 5.6. La línea de Whatsapp, estará abierta durante el período de la “PROMOCIÓN/SORTEO” con un agente exclusivo para cualquier duda o comentario del “PARTICIPANTE”, referente a la “PROMOCIÓN/SORTEO”.

6. PREMIOS:

REPUBLICA DOMINICANA:

Un (1) ganador que recibirá en moneda nacional el equivalente a US\$10,000.00 en efectivo

7. **SELECCIÓN DE GANADOR Y ENTREGA DE PREMIO:**

- 7.1. Se realizará un sorteo en la fecha establecida cumpliendo con la normativa aplicable de todos las facturas que se hayan emitido en el período correspondiente de la **“PROMOCIÓN/SORTEO”**.
- 7.2. Una vez determinado el posible ganador, se procederá a la selección de posibles ganadores secundarios, a los cuales se les asignará un orden de prelación según sean seleccionados.
- 7.3. La notificación se hará vía Whatsapp al mismo número de teléfono desde el cual enviaron las facturas o que inscribieron en el formulario enviado por la página web <https://www.ganaconoster.com> para participar en la **“PROMOCIÓN/SORTEO”**.
- 7.4. Se le notificará que ha sido seleccionado para el premio de la **“PROMOCIÓN/SORTEO”**, que es un posible ganador y que será elegible a recibir el premio si cumple con los todos los requisitos aplicables.
- 7.5. De recibir confirmación que el posible ganador cumple con todos los requisitos aplicables, se procederá a la verificación visual de documentos para cerciorarse de que cumpla con los mismos en el plazo antes establecido.
- 7.6. Los documentos deberán ser enviados por fotografía vía WhatsApp a uno de los encargados de **“EL ORGANIZADOR”** para la verificación y aceptación de los mismos.
- 7.7. Una vez verificada visualmente dicha información dentro del plazo otorgado, se le confirmará como el ganador.
- 7.8. En caso de que el seleccionado no cumpla con cualquiera de los requisitos, se le descartará automáticamente como ganador y se procederá a contactar a los siguientes seleccionados secundarios con orden de prelación y proceder con la verificación antes descrita hasta llegar a un **“PARTICIPANTE”**, que cumpla con los requisitos de elegibilidad.
- 7.9. Cada **“PARTICIPANTE”**, ganador deberá firmar el recibo y finiquito de conformidad previo a la entrega del premio.
- 7.10. Una vez entregado el Premio, el **“PARTICIPANTE”**, que haya resultado ganador será el único responsable del destino del Premio, liberando de toda responsabilidad a **“EL ORGANIZADOR”**, **“EL AUSPICIADOR”**, sus filiales, subsidiarias y contratistas. Asimismo, si se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se viera imposibilitados el **“PARTICIPANTE”**, ganador a disfrutar del premio por causas no imputables a **“EL ORGANIZADOR”** ó **“EL AUSPICIADOR”**, éstos quedarán libres de toda responsabilidad frente al **“PARTICIPANTE”**, al respecto.

- 7.11. “EL ORGANIZADOR” ni “EL AUSPICIADOR”, serán responsables por el uso que le brinde el “PARTICIPANTE”, ganador al premio recibido, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos en relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega del mismo, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del Premio.
- 7.12. Los impuestos en el territorio que fueren aplicables serán cubiertos por “EL ORGANIZADOR”.
- 7.13. Los premios estarán disponibles en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la fecha de confirmación de que el “PARTICIPANTE”, fue confirmado como Ganador, después de la fecha no podrá hacerse reclamación alguna.

8. **FECHA DE ENTREGA DEL PREMIO:**

La notificación y revisión de cumplimiento de requisitos se realizará el día del sorteo por vía Whatsapp.

La entrega del premio se realizará a partir de la semana siguiente al sorteo en los siguientes lugares:

REPÚBLICA DOMINICANA	Local 39-A, Plaza Naco Avenida Tiradentes, Santo Domingo, República Dominicana.
-------------------------	---

9. **CONDICIONES Y LIMITACIONES:**

“EL ORGANIZADOR” verificará el cumplimiento de estas Bases por parte de los “PARTICIPANTES”, quedando exento de cualquier obligación (incluyendo la entrega del premio o cualquier otra) ante cualquier persona que haya participado o que haya pretendido participar en la “PROMOCIÓN/SORTEO” sin cumplir con las condiciones de elegibilidad, la mecánica o cualesquiera otros términos y condiciones aquí previstos. Al efecto, queda sobreentendido que los “PARTICIPANTES”, aceptan que todas las decisiones que adopte “EL ORGANIZADOR” sobre cualquier cuestión no prevista en estas Bases serán finales.

10. **CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN:**

“EL ORGANIZADOR” podrá no entregar el Premio si considera que: a) se incumplió alguno de los requisitos establecidos para participar y para obtener el premio conforme a estas Bases; b) los datos del “PARTICIPANTE” o proporcionados por el “PARTICIPANTE”, son falsos o están incompletos; o (c) existiera algún motivo razonable para presumir la existencia de fraude o cualquier otro acto ilícito o no autorizado para la obtención del Premio objeto de la “PROMOCIÓN/SORTEO”. El “PARTICIPANTE”, acreedor al Premio deberá seguir todas las direcciones e instrucciones de “EL ORGANIZADOR”, en caso de incumplimiento de cualquiera de éstas, el “PARTICIPANTE”, será descalificado.

“EL ORGANIZADOR” procederá por las vías legales en contra de cualquiera de los “PARTICIPANTES”, que haya cometido un acto ilícito en relación con la “PROMOCIÓN/SORTEO”., pudiendo intentar toda clase de recursos o acciones que sean legalmente aplicables.

11. **DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Al participar y ganar en la “PROMOCIÓN/SORTEO”, el “PARTICIPANTE”, autoriza expresa e irrevocablemente a “EL ORGANIZADOR”, “EL AUSPICIADOR”, sus filiales y subsidiarias, así como a los clientes de éstas relacionados con la “PROMOCIÓN/SORTEO”, a difundir en los medios que determinen, estime conveniente sin límite territorial a fijar, a reproducir, difundir su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías o uso

de imagen o retrato, videos o voz, y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de la “**PROMOCIÓN/SORTEO**” por un período de seis (6) meses a partir de la fecha de confirmación de que el “**PARTICIPANTE**”, fue confirmado como Ganador en los medios mencionados, renunciando expresa e irrevocablemente desde la aceptación de las Bases a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos en relación a la ley en vigor, para lo que mediante la aceptación de las presentes bases se emiten las autorizaciones que resulten necesarias de los “**PARTICIPANTES**”.

12. **LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR Y PATROCINADOR:**

“**EL ORGANIZADOR**” y “**EL AUSPICIADOR**” podrá en cualquier momento suspender la “**PROMOCIÓN/SORTEO**” o la entrega del Premio sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión responde en acato de cualquier mandato de autoridad con facultades al efecto, así como si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que impidan la ejecución de la “**PROMOCIÓN/SORTEO**” previa aprobación de la Dirección Ejecutiva del Instituto de Protección a los Derechos del Consumidor (“**PROCONSUMIDOR**”) de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. En todos estos casos, “**EL ORGANIZADOR**” publicará a través de medios impresos o a través de su página web los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.

La responsabilidad de “**EL ORGANIZADOR**” y “**EL AUSPICIADOR**” solamente comprende la “**PROMOCIÓN/SORTEO**” en los términos y condiciones aquí previstos por lo que no asume responsabilidad alguna respecto de cualquier otra actividad promocional de productos de la marca Oster® de cualquier plataforma asociada con actividades promocionales de dichas marcas.

La responsabilidad de “**EL ORGANIZADOR**” y “**EL AUSPICIADOR**” concluyen al momento de la entrega del Premio a sus correspondientes acreedores.

13. **MODIFICACIONES:**

“**EL ORGANIZADOR**” podrá realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y Premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los “**PARTICIPANTES**”, previa aprobación de la Dirección Ejecutiva del Instituto de Protección a los Derechos del Consumidor (“**PROCONSUMIDOR**”) de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.

14. **DUDAS Y COMENTARIOS:**

Para cualquier aclaración o información referente a la “**PROMOCIÓN/SORTEO**” se pueden consultar las Bases en: Link del minisitio que se encontrará alojado en el dominio <https://www.ganaconoster.com> o comunicándose por WhatsApp al número indicado en la “**PROMOCIÓN/SORTEO**” +1 (786) 744-0044.

15. **LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Estas Bases y la relación que se genere entre cualquier Participante y “**EL ORGANIZADOR**” será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables de la República de cada sorteo y a la jurisdicción de los tribunales competentes, renunciando el “**PARTICIPANTE**” y “**EL ORGANIZADOR**” a cualquier otra jurisdicción que pudiera ser aplicable en función de su domicilio o por cualquier otra razón.